



Arq. TOMÉATEO ANDRÉS
SECRETARÍA TÉCNICA DE SERVICIO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

ABRIL
2015

1952

1952

1952

1952

1952

1952



Arq. TONEATTO ANDRES
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO**

OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

Recepción de las Ofertas:

**Dirección de Administración - Calle Rivadavia Nº 2.041 (Ex 417) – Planta Baja
Posadas / Misiones**

Plazo Máximo de Recepción:

.....de..... de 2015 / 10:00 hs.

Apertura de Ofertas:

.....de..... de 2015 / 10:30 hs.





Arq. TONEATTO ANDRÉS
SECRETARIO TÉCNICO DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO**

OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

MEMORIA DESCRIPTIVA



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

El edificio del EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA es un inmueble de gran significación estético-arquitectónica, sin la necesidad de mencionar sus cualidades de referente cultural histórico para la ciudad de Posadas. Ante el estado de envejecimiento y obsolescencia del material, que presenta la fachada, específicamente: ornatos, frizos, crestas, molduras y cornisas, desarrollados en todo su perímetro como así también en los tímpanos de los respectivos accesos convenimos en la necesidad de restaurar y recuperar todos estos elementos pertenecientes a la fachada del edificio.

El objetivo de la restauración es devolver el estado original en cuanto a forma, color y diseño. Esto puede incluir la remoción de reparaciones anteriores o la realización de duplicaciones de piezas irre recuperables o faltantes del original. Se repararán además las carpinterías existentes (ventanas, persianas y puerta de acceso). Se retirarán las unidades acondicionadoras de aire, el gabinete de EMSA y demás tableros a fin de despojar así edificio de todo elemento que no sea original.

Se incorporará un sistema de iluminación escenográfica se logrará que este edificio también pueda ser observado y disfrutado de noche.





Arq. TOMÁS ANDRÉS
SECRETARÍA DE SERVICIO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO**

OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Atq. TONFATTO ANDRES
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



II. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El sistema de contratación será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X Nº 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia Nº 2.041 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3) Sobre conteniendo Oferta económica.

3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar:

3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.

3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Contancia de inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

3.1.5.- Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

3.1.6.- Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar" (R.G. Nº 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP).

3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores.

3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.

3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.

En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimará la oferta.

3.1.11.- La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 3001000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caución, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta.

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubieran divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta.

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares; en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente, vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- Consultas y Modificaciones: Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

5.- **Apertura de las ofertas:** Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- **Impugnaciones:** Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.

7.- **Mantenimiento de las ofertas:** Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

8.- **Antes de la Adjudicación de la obra:** la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X N°4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse hasta la Recepción Provisionaria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

- El presente Pliego;
- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;
- Los planos y Planillas del Concurso;
- Las Especificaciones Técnicas;
- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;
- El Presupuesto Oficial de la obra;
- La oferta;
- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa sera responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del plan por la Repartición no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Repartición y a condición de que se ajuste al plazo pactado.

14.- El plazo para el cumplimiento del Contrato correrá a partir de la fecha del Acta de inicio de obra o de la del acta de replanteo, según fuere el caso.

15.- Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado para la ejecución de la obra, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas a juicio de la Repartición contratante, o ante su pedido expreso en el plazo y condiciones establecidas en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas. Transcurrido dicho plazo no se tomarán en consideración.

16.- El Contrato de la obra es intransferible y su cesión o subcontratación se encuentra prohibida, salvo expresa y previa autorización del Poder Judicial que justifique su otorgamiento. En caso de autorizarse, la nueva empresa adjudicataria deberá cumplir idénticos requisitos que la anterior.

17.- El Poder Judicial podrá disponer la rescisión del Contrato al darse las siguientes causales, cuya enumeración no es taxativa:

17.1.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo sido intimado fehacientemente el adjudicatario por el Poder Judicial persistiera en su incumplimiento y no hubiere iniciado las medidas tendientes a revertirlo.

17.2.- Fraude, Dolo y/o Culpa que lesionen los derechos o intereses del Poder Judicial directa o indirectamente.

17.3.- Demora en la iniciación.

17.4.- Retardo en la ejecución.

17.5.- Transferencia/Cesión total o parcial del contrato y subcontratos no autorizados.

17.6.- Abandono o interrupciones de la obra por Tres (3) o más periodos superiores a dos (2) días hábiles cada uno, o por el término de una semana como mínimo.

17.7.- Incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales, establecidas para la contratación.

17.8.- Quiebra del adjudicatario.

17.9.- Incapacidad o Muerte del adjudicatario.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

18.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a penalidades de pleno derecho, que operarán automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y serán las siguientes:

18.1.- Por el sólo hecho de ser retirada la propuesta durante el plazo de mantenimiento de la oferta o por negarse al adjudicatario a suscribir el contrato, ocasionará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, la que será efectivizada por el Poder Judicial, además de otras penalidades incluídas en la ley y/o Pliegos.

18.2.- La mora en la finalización de los trabajos, cuya multa será del Uno por ciento (1%) del monto total reajustado por cada ítem por cada día de mora, hasta un máximo de Quince (15) días corridos, cumplido el mismo el Poder Judicial podrá rescindir el contrato.

18.3.- Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá una proporción o la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor la diferencia quedará a favor del Poder Judicial, además de las sanciones que pudieran corresponder. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

19.- El pago de las obras se realizará mediante certificaciones parciales realizadas mensualmente o cuando la Repartición considere conveniente o necesario para el caso de plazos menores a Treinta (30) días. Al monto de cada certificado se le retendrá el Seis por ciento (6%) en concepto de garantía de obra, según lo estipulado por el art. 45 de la Ley X Nº 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas).

19.1.- Previo al pago del certificado el contratista adjudicado presentará los Formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia actualizados, los comprobantes de pago de los seguros respectivos y del cumplimiento de sus obligaciones patronales vigentes a la fecha, y además a) la Nómina completa del Personal a su cargo y sus modificaciones, si las hubiere. b) Copia del comprobante del pago de aportes y contribuciones con relación al salario del personal. c) Copia de los recibos de haberes.

19.2.- Para el pago del Certificado final, además de lo enunciado en el inciso anterior, deberá presentar el Formulario SR-349, si el anterior se encontrare vencido.

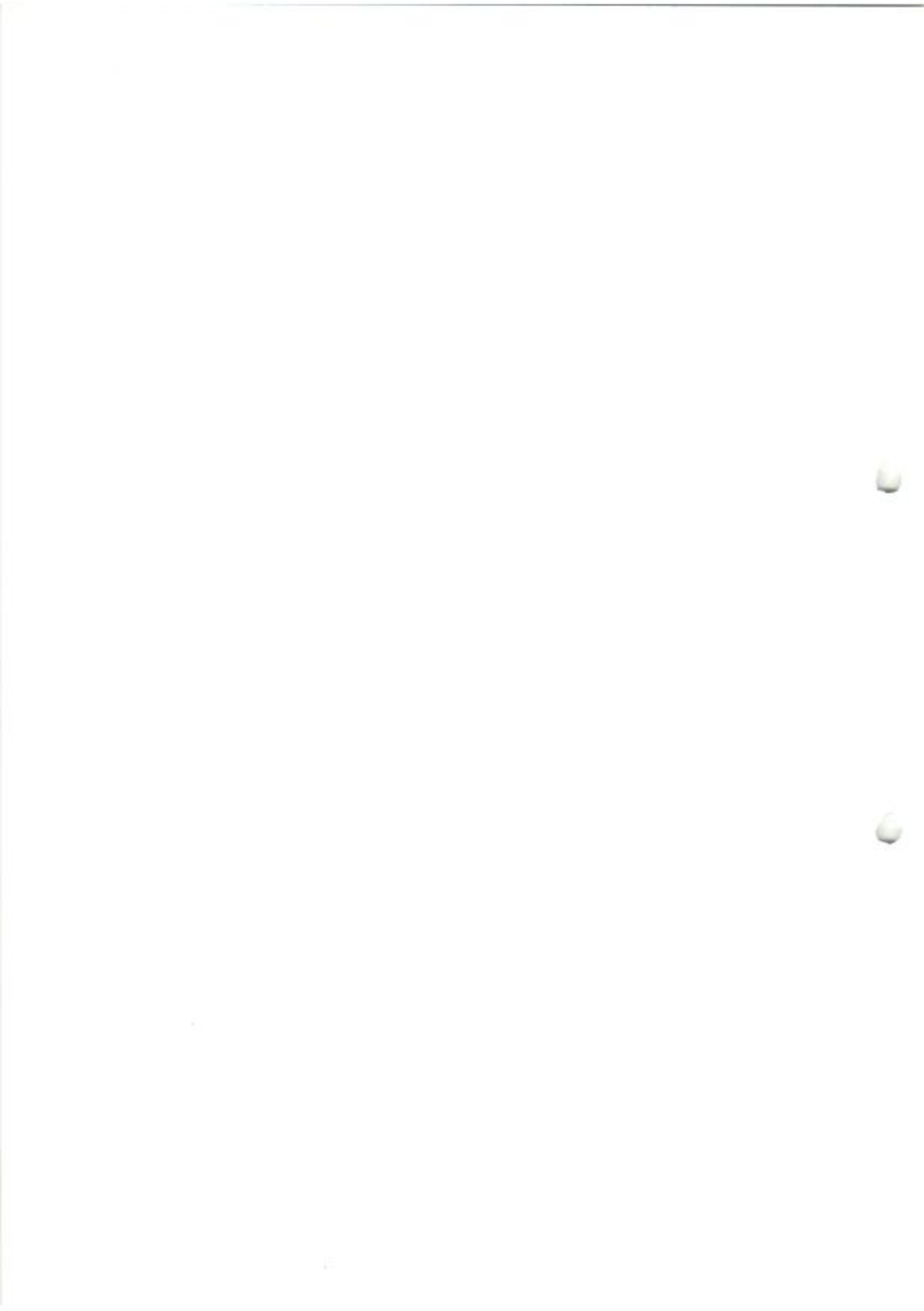
20.- La recepción provisoria de la obra se realizará con la plena vigencia de los arts. 52,53,54 y 55 de la Ley X Nº 4 D.D.J.J.

21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma.

22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.-





Arq. TINETTO ANDRES
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

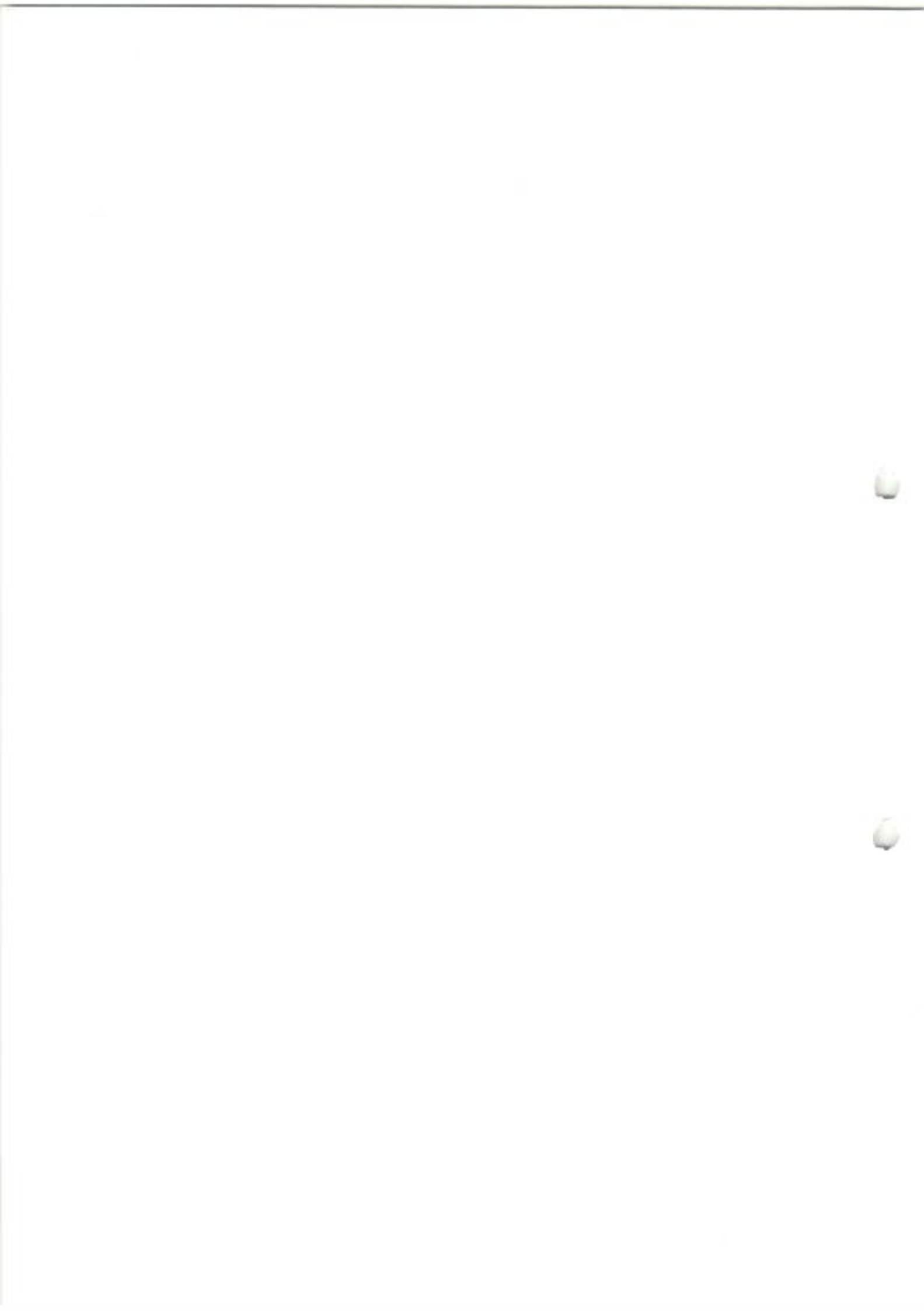
OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

III. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

OBJETO DEL CONTRATO.....	2
ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA	2
ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCUSO DE PRECIOS	2
ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION	2
ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL	2
ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES	2
ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.....	2
ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	3
ARTÍCULO 8. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	3
ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.....	3
ARTÍCULO 10. PLAZOS	3
ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA	3
ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO	3
ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA.....	3
ARTÍCULO 14. PLAN DE TRABAJO	4
ARTÍCULO 15. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.....	4
ARTÍCULO 16. PLANOS CONFORME A OBRA.....	4
ARTÍCULO 17. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS	4

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

OBJETO DEL CONTRATO

La dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a "CONCURSO DE PRECIOS" para contratar la ejecución de la Obra: "RESTAURACIÓN FACHADA DEL EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA", Ubicada en: **CALLE LA RIOJA EX 470** en la Localidad de: **POSADAS**, Provincia de **MISIONES** conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍA DE LA OBRA

El objeto del presente Concurso de Precios es la Ejecución de Obras de Arquitectura, de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS

Los Documentos que integran el llamado a concurso de precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Presupuesto Oficial.
6. Modelo de Propuesta.
7. Ley Provincial de Obras Públicas X N° 4 (ex Ley N° 83) y su Reglamentación.
8. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
9. Planos Oficiales.
10. Las Ofertas aceptadas, con los demás elementos ilustrativos y/o aclaratorios que la complementan.

ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION

La Obra se contratará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de **MARZO de 2015** asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 269.275,47)**. Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Arquitectura Judicial, con **DIEZ (10)** días de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios.

ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** a terceros por un monto de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Según lo solicitado en el punto 12.3 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO A LA INSPECCIÓN DE OBRA por un monto de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

ARTÍCULO 8. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS por un monto de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 2041 (ex417) de la Ciudad de Posadas, hasta las ____hs (__hs) del día _____ (__) del mes de _____ del año 2015.

ARTÍCULO 10. PLAZOS

1. De Ejecución: NOVENTA (90) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la inspección, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, cálculos de estructuras, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación a la inspección, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones: poseer Título de **ARQUITECTO / INGENIERO CIVIL**, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.

ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA

El Representante Permanente en Obra deberá satisfacer las siguientes condiciones: Poseer, como mínimo, Título de **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**, constancia de estar Matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de Misiones, y con la habilitación respectiva.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

ARTÍCULO 14. PLAN DE TRABAJO

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta: pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir, Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.

ARTÍCULO 15. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por la Inspección de Obra, como así mismo las planillas o documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.

ARTÍCULO 16. PLANOS CONFORME A OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar, previo a la recepción provisoria de la obra, un juego completo de planos conforme a obra, incluyendo cualquier modificación que hubiera surgido. Incluyendo los planos de instalaciones. Se presentarán dos (2) copias en papel y una en soporte magnético (VectorWorks o Autocad).

ARTÍCULO 17. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS.

Queda establecido que el Plan de Trabajos se realizará sobre la base de considerar únicamente veinte (20) días laborables durante el mes calendario.

Los días de lluvias a considerar serán de 5 ml en más y la información pertinente será certificada por la Inspección de la Obra en base a informes fehacientes de Entes u Organismos que lleven el control pluviométrico.

Si la lluvia o los días con exceso de humedad o extraordinarios se producen los domingos, sábados a la tarde o feriados e insumen hasta siete (7) días hábiles en el mes, no serán reconocidos para la ampliación del plazo de terminación de la obra.

Se reconocerán únicamente los días hábiles que excedan los siete (7) días por mes, durante los cuales el CONTRATISTA no pudo trabajar por causa de las lluvias, humedad o extraordinarios.

Al finalizar el plazo contractual original, se sumarán los días antes citados y se hará un nuevo balance del plazo de obra.



Arq. TINNEATTO ANDRÉS
SECRETARÍA TÉCNICA Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

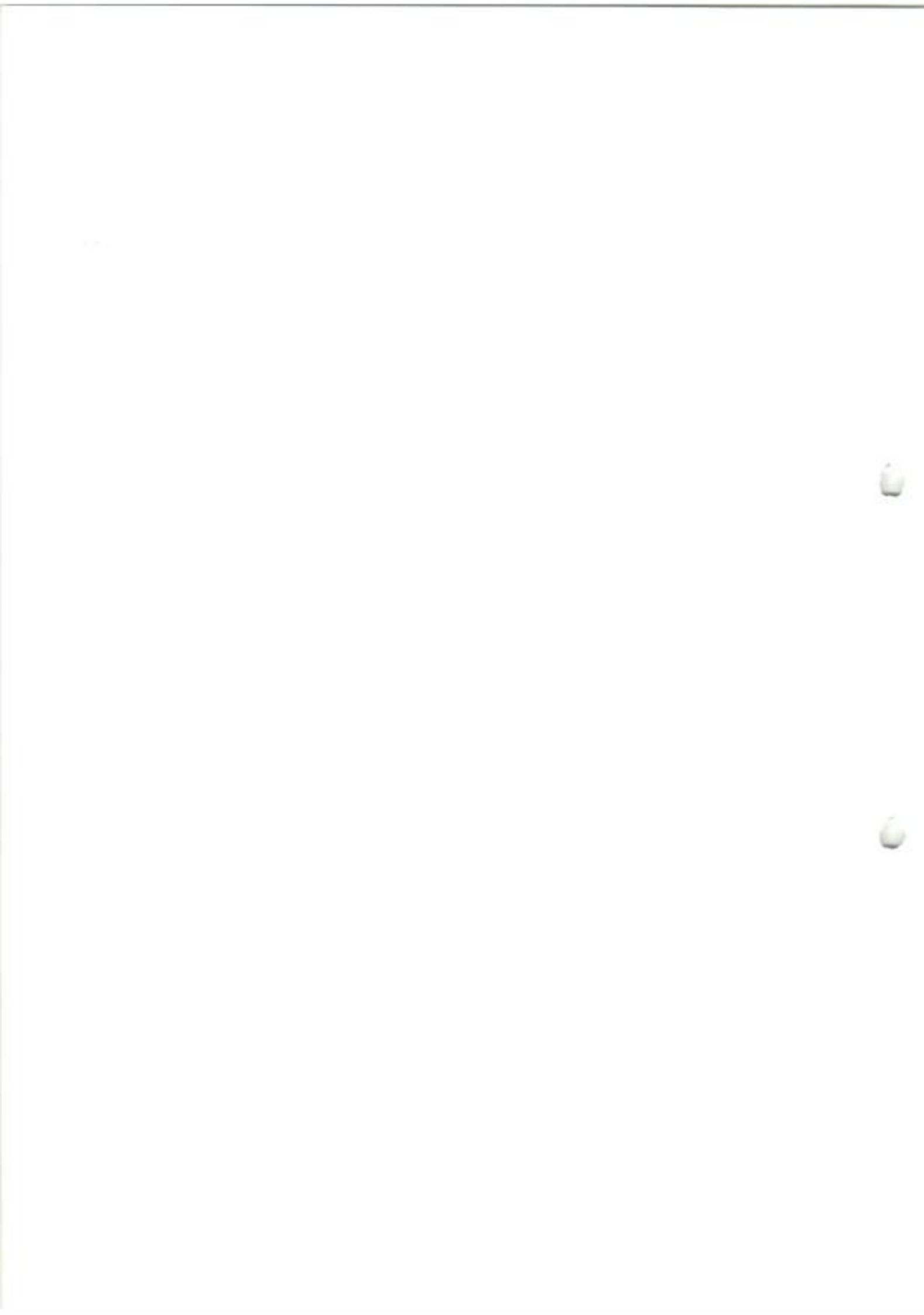
OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CONSIDERACIONES GENERALES	5
PROYECTO EJECUTIVO	5
PLANOS CONFORME A OBRA	6
ALCANCES DEL PLIEGO	6
LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN	7
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	7
PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS	7
CONSIDERACIONES GENERALES	8
INSPECCIÓN A TALLERES DE LA EMPRESA	8
CUMPLIMIENTO DE PRUEBAS Y ENSAYOS	8
MATERIALES Y MARCAS	8
PLANTEL Y EQUIPO	8
RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA	9
PLAN DE TRABAJO	10
SITUACIÓN EXISTENTE	10
1 RUBRO 1 - TAREAS PRELIMINARES	11
TRÁMITES, GESTIONES, PERMISOS, ETC.	11
CARTEL DE OBRA	11
OBRADOR Y DEPÓSITO	12
REPLANTEO	12
PLANOS CONFORME A OBRA E INFORME FINAL	12
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO, DIAGNÓSTICO DE LOS DESAJUSTES E INFORME PREVIO	12
PROTECCIÓN DEL ENTORNO	13
ANDAMIOS	14
2 RUBRO 2 - INTERVENCIÓN	17
2.1 RETIRO DE EQUIPOS A.A., TABLEROS, ETC. Y PICADO DE REVOQUES PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	18
2.2 DEMOLICIÓN DE VEREDA	18
2.3 MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES	18
2.4 REVOQUES Y REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS SUPERFICIES	19
REVOQUE GRUESO Y FINO A LA CAL IMPERMEABLE EXTERIOR	19
REMOCIÓN DE COMPONENTES DESPRENDIDOS DEL SUSTRATO	19

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIES DESGRANABLES	20
LIMPIEZA DE SUPERFICIES	20
ELIMINACIÓN DE MANCHAS VERDES Y VEGETACIÓN INVASIVA	21
ELIMINACIÓN DE SALES	21
2.5 TRATAMIENTO DE ELEMENTOS METÁLICOS EXPUESTOS	22
2.6 TRATAMIENTO DE PUERTA DE INGRESO	22
2.7 PODA DE ÁRBOLES	23
3 RUBRO 3 - REINTEGRACIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES	23
3.1 REPOSICIÓN DE SUPERFICIES	23
3.2 SELLADO DE FISURAS Y JUNTAS	23
3.3 RECONSTRUCCIÓN DE FALTANTES	24
3.4 TRATAMIENTO EXTERIOR - REVESTIMIENTO ACRÍLICO SÍMIL PIEDRA	25
CONCEPTO GENERAL DE APLICACIÓN	25
PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE	25
APLICACION	26
TERMINACIÓN	26
4 RUBRO 4 - CONTRAPISOS	26
4.1 HORMIGÓN RIPIO SUCIO	26
5 RUBRO 5 - PISOS	27
5.1 CARPETA SOBRE CONTRAPISO (0,02M)	27
5.2 PAVIMENTO IMPRESO	27
6 RUBRO 6 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS	27
6.1 ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	27
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	27
TEMPORIZADOR	28
CONCEPTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES	28
BALANCE DE CARGAS:	29
PROTECCIÓN DE LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS	29
GABINETES O TABLEROS SECCIONALES DE PROTECCIONES	29
SECCIONES DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS	30
CANALIZACIONES EN GENERAL	30
CIRCUITOS ELÉCTRICOS; CONCEPTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN:	30
COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS:	30
TOMACORRIENTES DE USO GENERAL:	30
PUNTO DE ENCENDIDO, PUNTOS Y TOMA, PUNTOS COMBINACIÓN:	31

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CERTIFICACIONES DE LOS COMPONENTES A UTILIZAR:.....	31
MODIFICACIONES, ALTERACIONES O CAMBIOS EN DISEÑO, UBICACIÓN O TIPOS DE COMPONENTES:.....	31
7 RUBRO 7 - PINTURAS.....	31
MUESTRAS.....	32
DILUYENTES.....	33
7.1 AL LÁTEX SOBRE MUROS INTERIORES.....	33
7.2 AL LÁTEX SOBRE CIELORRASOS INTERIORES.....	33
7.3 BARNIZ POLIURETÁNICO SOBRE MADERA.....	34
7.4 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE METAL.....	34
8 RUBRO 8 - VARIOS.....	34
8.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.....	34



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares refleja las necesidades mínimas a cotizar. Los oferentes podrán presentar junto a la oferta básica, alternativas técnicas que consideren pertinentes con el objeto de optimizar el Proyecto, siempre y cuando no impliquen modificaciones al mismo. La DAJ podrá solicitar las modificaciones que considere convenientes a la Propuesta que resulte adjudicada, siempre y cuando no implique mayores costos, o desmedro de los niveles de calidad requeridos y respetando las normas vigentes y entes competentes.

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

CONSIDERACIONES GENERALES

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar: las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos; las normas vigentes de uso corriente (Municipales, organismos, etc.) y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

PROYECTO EJECUTIVO

La Empresa Adjudicataria deberá completar toda la documentación necesaria para realizar la obra, hasta los mínimos detalles. Esta documentación deberá estar aprobada por la Dirección de Arquitectura y por el Cuerpo de Inspectores del Poder Judicial antes de

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

avanzar en ningún trabajo, excepto los comprendidos en los rubros trabajos preparatorios y excavaciones.

La Inspección de la Obra podrá solicitar la ampliación de la información que a su juicio no fue satisfecha adecuadamente. La documentación será realizada por la Empresa Adjudicataria, bajo la supervisión de la DAJ (Dirección De Arquitectura Judicial), que definirá sobre todas las cuestiones del proyecto. En este ítem se debe presupuestar los honorarios y gastos de la elaboración de toda la documentación prevista en el detalle y la que sea necesaria realizar para la adecuada ejecución de la obra conforme a los criterios que fue concebida y a sus fines específicos.

PLANOS CONFORME A OBRA

Será obligación por parte de la empresa adjudicataria la confección de los planos conforme a obra (documentación gráfica, memoria de cálculo y detalles constructivos). Se entregará a la Dirección de Arquitectura Judicial, previo al último Certificado de Obra, una copia en papel y una en formato electrónico (Autocad o Vector Works).

ALCANCES DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas que más adelante se suministran y que son de aplicación en esta obra, es indicativo, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y /o modificado según las consultas. Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y /o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe sujetarse la Empresa en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y /o aprobación que deba requerir de la **Inspección de Obra** para su correcta ejecución.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN

Partimos del supuesto de que la restauración y conservación de los elementos que forman parte de un edificio de valores patrimoniales requieren de una esmerada atención y cuidado como el de toda la envolvente. **"La restauración debe dirigirse al restablecimiento de la unidad potencial de la obra de arte, siempre que esto sea posible sin cometer falsificación histórica o artística, y sin borrar huella alguna del transcurso de la obra de arte a través del tiempo"**¹. El objetivo principal debe ser la preservación de la obra (Conservación). Cualquier restauración que vaya más allá, debe ser considerada como una anomalía.

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

El objetivo de la restauración es devolver el estado original en cuanto a forma, color y diseño. Esto puede incluir la remoción de reparaciones anteriores o la realización de duplicaciones de piezas irrecuperables o faltantes del original. Para esto se deberán respetar los siguientes criterios generales:

- Respeto a la autenticidad de cada una de las piezas componentes.
- Registro de los elementos nuevos.
- Compatibilidad de las piezas repuestas con las piezas originales.
- No alterar de manera alguna la continuidad estructural, el aspecto, color y textura de las partes y piezas que constituyen los distintos subsistemas. Cualquier incorporación visible u oculta de una pieza o parte contemporánea debe respetar este principio.

PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS

El Contratista tendrá en cuenta para la programación y ejecución de la presente obra, que durante la realización de la misma las dependencias judiciales implantadas en el predio deberán seguir funcionando, razón por la cual se tendrán que cuidar todos los detalles de

L

¹Brandi, Cesare: *Teoría de la Restauración*. Madrid. Alianza editorial. 2002

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

obra a fin de interferir mínimamente con las actividades ordinarias, por lo cual es imprescindible una estricta coordinación de los gremios intervinientes y el cumplimiento del plazo de obra estipulado. En este punto se incluyen coordinación exacta en cuanto a construcciones, demoliciones, y puesta en funcionamiento de las distintas dependencias, ruidos molestos, polvos, movimientos de material, interrupción del servicio de instalaciones, etc., que deberán coordinarse oportunamente con la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

CONSIDERACIONES GENERALES

INSPECCIÓN A TALLERES DE LA EMPRESA

La empresa facilitará el acceso y la inspección de sus talleres como así del lugar donde se realice el acopio de los materiales, verificación de la calidad de los mismos, estado de los trabajos, etc., cada vez que le sea solicitado por la Inspección de Obra.

CUMPLIMIENTO DE PRUEBAS Y ENSAYOS

Como criterio general la Empresa deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los Reglamentos, Códigos y Normas vigentes como así también todas aquellos que solicite la Inspección de Obra, durante la ejecución de las obras.

MATERIALES Y MARCAS

La DAJ y/o la Inspección de Obra solicitará **muestras de todos los materiales** para su aprobación antes de la sustitución de algún elemento original. Las marcas que figuran en el presente Pliego son a título indicativo, no deberán considerarse en forma taxativa sino como indicadores de calidad con excepción de aquellos casos, los que serán indicados oportunamente, en los que por cuestiones de índole proyectual se requiera el uso específico de una determinada marca. Los materiales y sus marcas podrán ser elegidos por la Empresa, siempre que sean de equivalente calidad y rendimiento a los especificados.

PLANTEL Y EQUIPO

La Empresa será la única responsable del suministro de los equipos y del plantel correspondiente que estará de acuerdo con las características de la obra. Para toda, reparación y restauración, tal como se indique en los rubros que correspondan, la Empresa tomará las medidas necesarias para obtener el resultado exigido; ello implica que se debe

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

contar además con un equipo técnico, con material adecuado y eficaz, y con recursos humanos altamente capacitados y experimentados en trabajos de reparación y restauración de fachadas, ornatos, relieves o similares.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

La Empresa ejecutará los trabajos a tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere en la documentación, en las especificaciones y demás documentos contractuales; y en las reglas del arte; aunque la documentación no represente, o las especificaciones no mencionen, todos los elementos necesarios a esos efectos.

Los materiales a proveer y los trabajos a ejecutar serán análogos a los preexistentes y compatibles con los criterios establecidos en este pliego. Todos los trabajos o materiales que no estén mencionados en las especificaciones, pero que sean necesarios ejecutar o prever para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida, con arreglo a su fin y al espíritu de los documentos del contrato, serán realizados o suministrados según el caso, sin remuneración alguna por la Empresa y serán análogos en tipo, calidad, aspecto y eficiencia a los elementos o estructuras que vengán a completar. **Será tarea de la Empresa, la realización de los informes con registros fotográficos, del estado de situación previo a la intervención, durante la ejecución de los trabajos y una vez culminados los mismos.** Éste asume, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con las condiciones inherentes a la restauración de las fachadas, ni efectuar reclamos de ninguna especie.

Será responsabilidad de la Empresa de todos los daños ocasionados tanto en las piezas a retirar como en los elementos del entorno, con obligación de su reposición. Asimismo deberá compenetrarse de las condiciones en que desarrollará sus actividades, incluso en relación con trabajos ya efectuados. No se permitirá hacer subcontratos, dada la importancia de los trabajos a restaurar, **la Empresa debe contar con los antecedentes y personal capacitado para la realización de las tareas.**

La Empresa proveerá e instalará todos los elementos complementarios que fueren necesarios para ejecutar los trabajos y para la seguridad del personal empleado.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

PLAN DE TRABAJO

La Empresa propondrá, a la Inspección de Obra para su aprobación, un plan de trabajo para los sectores a intervenir. Tendrá en cuenta para ello, el estado de conservación de las partes, determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de las partes originales, evitando su alteración o deterioro. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este plan de trabajos con las modificaciones y/o correcciones que cree oportuno.

Al iniciar cada trabajo, la Empresa deberá solicitar la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y de los elementos que serán empleados en la tarea de que se trata. La Empresa se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de demoler, restaurar o reemplazar cada sector en particular, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final, asimismo durante la marcha de los trabajos. Una vez que éstos hayan finalizado, la Empresa deberá solicitar la inspección de los trabajos y su aprobación.

SITUACIÓN EXISTENTE

A los efectos de precisar los alcances de sus propuestas para la actual intervención, la Empresa realizará las tareas de **observación y reconocimiento** necesarias sobre los deterioros e intervenciones preexistentes.

Principales desajustes según áreas de intervención: Los frentes de fachadas adolecen en general de patologías similares presentan un elevado grado de deterioro en los elementos componentes de los ornatos, frontis, cornisas, y elementos ornamentales sobre antepecho en terraza, observando un pronunciado debilitamiento en los ornatos y figuras, como también una elevada erosión en la superficie de acabado, lo que ha producido y produce la continua oxidación de los elementos metálicos de sostén con las consiguientes fisuras y desprendimientos.

Se observan los siguientes desajustes debidos al envejecimiento propio del tiempo, a la corrosión del material como resultado de los deshechos de aves y a la falta de mantenimiento:

- Pérdida de elementos.
- Fisuras y micro fisuras

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

- Vegetación mayor (plantas)
- Vegetación inferior (hongos, mufas, algas)
- Suciedad
- Humedades producidas por roturas que llevaron al deterioro de la estructura de sostén.

1 RUBRO 1 - TAREAS PRELIMINARES

TRÁMITES, GESTIONES, PERMISOS, ETC.

A los efectos del cumplimiento de las normas vigentes, la Empresa deberá elaborar los planos y documentación reglamentaria y realizar los trámites ante la Municipalidad de Posadas dentro de los términos establecidos por ésta. Dentro de este rubro se incluyen los demás ítems que requieren aprobación municipal, servicio de protección contra incendios, electricidad, Consejo Profesional, etc. **En el presupuesto de este ítem se debe prever la totalidad de gastos que la elaboración de la documentación y el trámite demande. Las tasas e impuestos serán abonados por el Poder Judicial.**

Previo al inicio de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar ante esta Dirección el Proyecto Definitivo a construir. Deberá presentar una Memoria Técnica de todos los trabajos a realizar y los planos tipo y de detalles de toda la obra avalada por el Representante Técnico de la misma, a fin de ser aprobados por la DAJ.

Los valores de dimensionado, resistencia y demás características de los materiales a emplear, según el Proyecto Final presentado por la Empresa Contratista, nunca podrán ser inferiores a los indicados, para los mismos, en estas Especificaciones Técnicas.

CARTEL DE OBRA

El Contratista colocará en el lugar que le señale la Inspección de Obra, UN (1) cartel de obra, de acuerdo a reglamentación vigente de la Municipalidad de Posadas y diseño de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

Estará prohibido colocar propaganda y bajo ningún concepto se exhibirá publicidad en él. Se colocará dentro de un plazo de quince (15) días corridos contados a partir de la firma del Contrato. El mismo deberá estar iluminado.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES.

OBRADOR Y DEPÓSITO

La Empresa acordará con la DAJ y/o Inspección de Obra un espacio para obrador y acopio de materiales y un espacio para vestuario para el personal, quien cuidará de las instalaciones y las mantendrá en perfecto estado de limpieza.

REPLANTEO

El replanteo lo efectuará la Empresa y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los diez (10) días de firmada el Acta de Inicio. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido, si es posible; en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta de la Empresa.

PLANOS CONFORME A OBRA E INFORME FINAL.

Para la elaboración del informe final el Contratista deberá efectuar un **relevamiento fotográfico** de las siguientes etapas de la obra, según el avance de obra por sectores:

- a) Estado actual
- b) Desarme y retiros
- c) Ejecución
- d) Terminación de los trabajos

Este relevamiento integrará el informe final del proceso de intervención. Los planos conforme a obra serán realizados por el Contratista, sobre la base electrónica aportada por el comitente. Los planos conforme a obra reflejarán los cambios introducidos al proyecto durante las distintas etapas de la obra. Serán entregados a la DAJ y/o la Inspección de Obra en tres copias impresas en la escala adecuada con el correspondiente soporte electrónico.

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO, DIAGNÓSTICO DE LOS DESAJUSTES E INFORME PREVIO

El Contratista deberá realizar previamente a la iniciación de los trabajos y del armado de los andamios, un exhaustivo relevamiento fotográfico con vistas generales y de sectores, con detalles puntuales de los desajustes y un diagnóstico con la metodología de intervención. Todo esto deberá estar comprendido en un informe previo al inicio de la obra, además de la

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

propuesta de intervención. Este informe deberá ser firmado por el Especialista en conservación y restauración en la especialidad solicitado, y aprobado por la Inspección de Obra antes de iniciar los trabajos.

Esta propuesta de intervención e informe previo fundamentarán las tareas a realizar, las que demandan fijar testimonios claros de la conformación arquitectónica original, que deberá repetirse. Debe tenerse en claro que las eliminaciones deben ser parciales, a medida de avance, para asegurar la reinserción si los hubiera de ornamentos, elementos premoldeados y molduras en su lugar natural.

Las fotografías serán entregadas a la DAJ y/o la Inspección de Obra en formato digital y 03 (TRES) copias en formato papel, calidad fotográfica en tamaño 13x18. La cantidad mínima de tomas a realizar de cada etapa será de 20 fotos. La primera entrega de fotografías se hará con la firma del Acta de Inicio de Obra. Luego se hará en correspondencia con cada certificación, debiendo registrar cada etapa de obra.

El Contratista deberá efectuar el relevamiento fotográfico de las siguientes etapas de la obra, a medida de avance de obra por sectores a saber:

- a) Conjuntamente con el Acta de Inicio
- b) Durante la ejecución, con cada certificado.
- c) Terminación de los trabajos

PROTECCIÓN DEL ENTORNO

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo en el edificio, se protegerán los elementos originales que puedan dañarse por el polvo o por golpes, en el traslado de los escombros. Las protecciones serán sobrepuestas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.) de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar las mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc. Estas indicaciones son válidas para revoques, ornamentos, cornisas, guardapolvos, rejas, carpintería de madera original, etc.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Los umbrales y pedadas de mármol existentes en la obra, se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Los umbrales y pedadas de mármol, pisos graníticos, baldosas calcáreas, etc., si son sometidos al tránsito de carretillas y/u otras tareas que impliquen una agresión mecánica, serán cubiertos por tablonos o tableros de madera.

Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por ellos. En caso contrario, se construirán tarimas o pasarelas de madera, apoyadas en muelles constituidos por bolsas de arena previamente niveladas.

ANDAMIOS

Los andamios deberán ser seguros, sólidos, arriostrados y contrasostados debidamente cumplimentando lo especificado por las reglamentaciones vigentes. Los andamios deberán permitir un acceso fácil y seguro a cualquier parte del edificio que deba ser intervenido. El piso operativo de los andamios será de tablonos de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo sobre pisos originales, muros revoques o elementos decorativos originales. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos de la fachada (balaustres, pilares, etc.) que pueden ser dañados como consecuencia de este hecho. Estas protecciones podrán ejecutarse con madera, polietileno o de tejidos. Según la complejidad de las obras la Inspección de Obra podrá autorizar el uso de silletas y/o balancines solo como herramientas accesorias. Se deberán tomar precauciones a fin de no producir ningún tipo de daño en el edificio propio, o a terceros, etc.

La empresa tomará todas las precauciones necesarias, para proteger y evitar deterioros en los elementos originales a satisfacción de la Inspección de Obra. Si a pesar de ello se produjera algún daño la empresa deberá repararlo a su costo y a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Dadas las características del proyecto general, la implantación de sistemas como el presente, puede dar lugar al acceso por parte de irresponsables (niños, vándalos, manifestantes, etc.) como así también a malvivientes que puedan invadir las propiedades. La Empresa tomará todas las medidas precautorias que correspondan.

Se deberán proveer todos los elementos de seguridad que sean requeridos por la Inspección de Obra (cascos, cinturones de seguridad, etc.). La Empresa contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar y/o retirar apuntalamientos, andamios y plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final, asimismo durante la marcha de los trabajos. Los trabajos en altura serán realizados con andamios fijos, los que deberán permitir un acceso fácil y seguro a cualquier parte de los sectores que serán intervenidos. Solo se admitirán andamios de tipo tubular (pre-armados, de caño y nudo o sistema multidireccional).

La totalidad de los elementos que conformen las estructuras serán los que correspondan al sistema elegido. No se admitirán sujeciones precarias realizadas, por ejemplo, mediante ataduras de alambre.

Todos los elementos metálicos que ingresen a la obra deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en ella pueda alterar las superficies originales del edificio.

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa realizada con tela media sombra al 80 %. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres. Bajo ningún concepto la Contratista permitirá la circulación de personas ajenas a la obra debajo de los andamios cuando se esté trabajando sobre ellos. Cuando el andamio se sitúe en lugares de circulación pública o semi-pública (aceras, patio interno, etc.), deberá tener un cierre completo hasta el nivel de piso o, en su defecto, un paso peatonal cubierto con una pantalla ubicada aprox. a 2,00 m de altura por sobre éste.

En caso del cierre, este será construido con terciado fenólico de un espesor de 20 mm, y deberá alcanzar una altura de tres (3) metros. No deben quedar espacios libres por los que pueda ingresar una persona. Los tableros se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes del andamio. Los tornillos serán colocados

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

de forma tal que garanticen la seguridad de la pantalla. Se emplearán tableros limpios y sanos, colocados a tope, no admitiéndose superposiciones. Se dejará una puerta de aprox. 0,80 x 2,00 m, con sus correspondientes bisagras (tres o más) y cerraduras (dos) o dispositivos (dos) para colocar candado. Las bisagras y dispositivos porta candados serán de tipo reforzados. Las cerraduras o candados serán de seguridad de doble paleta de primera calidad. Dos juegos de copias de las llaves de dichos dispositivos serán entregados a la Inspección de Obra.

Una escalera de quita y pon permitirá el acceso desde la acera al nivel de la pantalla. La pantalla, también será construida con las mismas características enunciadas en el párrafo anterior. En ambos casos, la cobertura superior llegará hasta el límite del terciado fenólico, sin dejar espacios libres. En el montaje se tendrá cuidado de no afectar los paramentos o cualquier otro elemento del edificio. Además, la Contratista deberá hacerse cargo de las tareas que se describen seguidamente:

- **Mantenimiento de cobertura vertical:** Tan pronto como se produzcan roturas o desprendimientos en la cobertura vertical (media sombra y precintos y/o cualquier otro elemento de sujeción), la Contratista estará obligada a reponerla, parcial o totalmente, según corresponda. Esta reparación y/o reposición se deberá realizar tantas veces como la duración de la obra lo exija.
- **Ajustes y/o acercamientos.** La Contratista estará obligada a realizar los ajustes y/o acercamientos que correspondan al momento de recibir el andamio con el objetivo de permitir un trabajo cómodo y seguro por parte de sus técnicos, operarios y/o el personal de la Inspección de Obra. En dichos ajustes y/o acercamientos quedan comprendidos las protecciones (horizontal, oblicua, etc.) de cualquier tramo y/o nivel del andamio.
- **Retiro y re-colocación de los arriostres:** La Contratista tendrá a su cargo el retiro y re-colocación de los arriostres que vinculan al andamio con el muro de fachada (p.ej.: en jambas de aventanamientos) para permitir la ejecución de trabajos puntuales. En las áreas de contacto entre los citados elementos. Este retiro será realizado exclusivamente en forma puntual y alternada. En cada caso se retirara la mínima cantidad posible de elementos de arriostre, los que serán recolocados tan pronto como resulte posible. La operación de retiro y re-colocación estará a cargo de

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

personal convenientemente capacitado, bajo la estricta supervisión del Responsable Técnico de la Contratista.

- Conexión interior-andamio: El acceso al andamio -salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra- se realizara desde el exterior del edificio. No se podrá acceder al andamio desde el interior de los locales del edificio. La Contratista deberá prever los dispositivos (escaleras, tarimas, etc.) que permitan a los técnicos y operarios alcanzar con comodidad y seguridad todas las plataformas de trabajo. Los planos de las soluciones a adoptar, acompañados de los elementos complementarios que permitan su evaluación (memorias, etc.), serán presentados por la Contratista, para su aprobación, a la Inspección de Obra, antes de proceder a su construcción.
- Control del escurrimiento del agua de lavado: La Contratista proveerá, colocará y mantendrá en buenas condiciones de conservación un film de polietileno de 200 micrones, sobre las pantallas horizontales y oblicuas de protección del andamio, para controlar y dirigir la caída del agua del lavado, en aquellos casos en que afecte la circulación habitual de terceros debajo o cerca de los andamios.

En todos los casos la Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes. En el montaje de cualquier elemento adicional del andamio se tendrá cuidado de no afectar los paramentos o cualquier otro elemento del edificio. Previo a la construcción de dichos andamios, la Contratista presentará un esquema de armado que contenga el diseño, la información sobre los materiales y la conformación estructural de los mismos. Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. Todo daño que pudiera ocasionarse, será reparado bajo el exclusivo cargo y responsabilidad de la Empresa Contratista, debiendo dejar el sector en las mismas condiciones en que se encontraba previo al inicio de las tareas.

2 RUBRO 2 - INTERVENCIÓN

Se realizarán trabajos de restauración y recuperación de los componentes de la **Decoración Ornamental** de la Fachada.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

2.1 RETIRO DE EQUIPOS A.A., TABLEROS, ETC. Y PICADO DE REVOQUES PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se deberá realizar el retiro de los Equipos acondicionadores de aire existentes en la fachada para su posterior restauración. También se realizará el picado de revoques para la canalización de cañerías de electricidad a fin de éstas queden embutidas en la pared para luego realizar la iluminación ornamental de la fachada.

Previo al inicio de los trabajos se procederá, mediante el método que la Empresa Contratista crea más conveniente, hacer el relevamiento de las instalaciones complementarias existentes y sus posibles interferencias con la obra a realizar. Tomará las previsiones necesarias para asegurar la estabilidad de los muros adyacentes e impermeabilizará todos los sectores necesarios para evitar filtraciones en las construcciones aledañas. Todos los elementos producto de las demoliciones que no sean utilizados en la obra, serán puestos a disposición del Comitente, quien indicará su destino final, La Empresa se constituirá en depositaria de los mismos hasta la Recepción Definitiva de la Obra, quedando a su cargo el resguardo y acarreo, según lo disponga la Inspección por Orden de Servicio. Deslindando a la Dirección de Arquitectura de toda responsabilidad por los problemas que se puedan ocasionar a personas o cosas que deriven de la mala ejecución de las mismas.

2.2 DEMOLICIÓN DE VEREDA

Se deberá demoler la vereda existente y se procederá a retirar de la obra todo el material de la demolición. Previo al inicio de los trabajos se procederá, mediante el método que la Empresa Contratista crea más conveniente, hacer el relevamiento de las instalaciones complementarias existentes y sus posibles interferencias con la obra a realizar. Todos los elementos producto de las demoliciones que no sean utilizados en la obra, serán puestos a disposición del Comitente, quien indicará su destino final, La Empresa se constituirá en depositaria de los mismos hasta la Recepción Definitiva de la Obra, quedando a su cargo el resguardo y acarreo, según lo disponga la Inspección por Orden de Servicio. Deslindando a la Dirección de Arquitectura de toda responsabilidad por los problemas que se puedan ocasionar a personas o cosas que deriven de la mala ejecución de las mismas.

2.3 MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES

El ítem contempla la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de mampostería de ladrillos comunes de 0,30 m. y 0.15 m. de espesor (según sea el lugar y

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

según indica la documentación gráfica), con revoques en ambas caras y se encadenarán con las mamposterías exteriores con armaduras.

Serán de estructura homogénea sin poros grandes, color y cocimiento uniforme, sin vitrificaciones, de dimensiones y formas regulares, caras planas y estriadas, aristas vivas y ángulos rectos. Se tomarán cinco ladrillos al azar, que se considerarán representativos de la media de las características aparentes de los ladrillos que lleguen a obra. Se verificarán en ellos las dimensiones y características establecidas para su aceptación o rechazo por la Inspección de Obra.

2.4 REVOQUES Y REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS SUPERFICIES

REVOQUE GRUESO Y FINO A LA CAL IMPERMEABLE EXTERIOR

Se ejecutará sobre la mampostería realizada en ítem 2.2 y las áreas afectadas por rubro 2.1 un azotado hidrófugo de concreto 1:3 (cemento:arena) con 1 (un) kg. de hidrófugo cada 10 (diez) litros de agua de mezcla o con la dosificación que el fabricante del producto especifique, para seguir luego con un jaharro, tipo F, de espesor mínimo de 2 cm. fratazado, para dar una superficie apropiada para realizar la terminación con un fino a la cal tipo D, de 0,5 cm. de espesor. Las superficies terminadas deberán constituir planos perfectamente verticales, y no deberán presentar alabeos, rebabas ni ningún otro tipo de defecto, constituyendo la intersección de los diferentes planos, aristas perfectamente rectas. Estas tareas incluyen el montado y retiro de andamios y caballetes necesarios para su ejecución.

REMOCIÓN DE COMPONENTES DESPRENDIDOS DEL SUSTRATO

Se retirarán todos los componentes gruesos y finos englobados y desprendidos o fracturados en toda la superficie de la fachada, considerando la totalidad de los revoques de muros de carga. Esta tarea se realizará antes de hacer la limpieza de toda la superficie para evitar el desprendimiento de sectores innecesarios. Se procederá a su cuidadosa eliminación evitando alterar o destruir las áreas próximas que se encuentren sólidamente adheridas.

La Inspección de Obra exigirá que los elementos dispuestos para la realización de las distintas secuencias estén de acuerdo con los conceptos de restauración y puesta en valor. Se tendrá especial precaución en la intervención de demolición en masas voluminosas; ya

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

que se tratará de no afectar áreas lindantes que presenten una aceptable fijación de los sustratos. Las intervenciones que afecten solamente la terminación superficial se harán con sumo cuidado con el fin de preservar el estado original de la pieza o sustrato.

ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIES DESGRANABLES

En aquellas superficies que presenten zonas con material desgranable, oquedades, protuberancias, porosidades masivas e irregularidades respecto al plano original del enlucido; se procederá a la escarificación de las mismas, hasta llegar a material sano y firme.

Esta tarea deberá llevarse a cabo con herramientas que aseguren la mínima intervención y deterioro de las áreas lindantes sanas. Se eliminará el polvo y residuos con aire a presión y se repondrán las distintas capas.

LIMPIEZA DE SUPERFICIES

Sobre toda la superficie en buen estado y/o aquellos donde indique la dirección de obra, la Empresa efectuará una limpieza de la misma. Se realizarán pruebas de limpieza y por las mismas se determinará la técnica. Se procederá con sumo cuidado en sectores degradados.

La Inspección de Obra podrá autorizar un aumento de limpieza y una disminución de la distancia de aplicación según los requerimientos del trabajo y la resistencia de la superficie a tratar. A tal efecto la Empresa efectuará las pruebas que la Dirección de Obra le solicite, en lugares previamente acordados, a efectos de determinar la especificación definitiva.

Se utilizará cepillo de cerda para algunos sectores y de alambre como último recurso. Se procederá a la eliminación de las capas de pintura en todas sus partes sin dañar los restos bien adheridos de la coloración original, además de cualquier tipo de alteración o depósito de materiales extraños a la superficie del muro, por medio de bisturí o micro-aero-ablación a presión controlada con inertes blandos (silicatos para las partes simples y fibras vegetales para los escudos y molduras particulares). Se prohíbe el uso de métodos a base de agua o agua a presión para evitar de incrementar la presencia de sales en el muro.

La Inspección de Obra podrá solicitar la utilización de lavado a vapor a presión controlada cuando algún sector especial lo requiera. Pero es factible que algunas manchas, especialmente de óxido impregnadas en poros del revestimiento deban ser eliminadas con agua oxigenada a 130 volúmenes.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

ELIMINACIÓN DE MANCHAS VERDES Y VEGETACIÓN INVASIVA

Previo a la ejecución de la limpieza se eliminará toda la maleza que ha crecido. El proceso a seguir será el siguiente: se deberá cortar la planta lo máximo posible sin arrancarla, pues esto arrastraría parte del elemento donde se encuentra alojada. Luego, se aplicará con pulverizador un herbicida de acción total, siguiendo las instrucciones del fabricante. Es necesario garantizar la adecuada absorción del producto, para ello debe evitarse aplicaciones cuando exista amenaza de lluvia. Si esta ocurriera dentro de las seis horas de realizada la aplicación se deberá repetir el tratamiento. El corte y el retiro de los vegetales y sus raíces secas deberán realizarse en el momento de la consolidación de los elementos afectados. Para el corte se utilizarán herramientas adecuadas, no se admitirá que sean arrancadas. En cuanto a las superficies contaminadas con algas, musgos, líquenes y microorganismos, así como las manchas que suelen dejar a consecuencia de su actividad sobre diversos elementos se frotarán enérgicamente con cepillos de fibra vegetal dura o de nylon. Cuando las colonias estén firmemente adheridas, se podrá recurrir a la ayuda de una solución de Carbonato de Amonio al 3%. Otras soluciones, dicloroformol al 1%, o solución al 2% de formol mezclado con alcohol isopropílico.

Luego de la limpieza se utilizará un herbicida en esa zona para evitar que vuelvan a crecer microorganismos. Estos se aplican con pincel, en soluciones del 1 al 3%. Se evitarán todo tipo de chorreaduras que puedan manchar o dañar los paramentos.

En todos los casos deberá comprobarse la total eliminación de las colonias con posterioridad al tratamiento en especial los núcleos enquistados. Por tratarse de productos tóxicos, los operarios encargados de esta operación, deben estar entrenados y contarán con la protección mínima requerida, consistente en guantes de goma, antiparras y mascarillas. Las soluciones a aplicar, una vez preparadas, se guardarán en envases plásticos, limpios y herméticos, evitando su contaminación.

ELIMINACIÓN DE SALES

El polvillo blanco que aflora en superficies, consecuencia de la reacción a las sales solubles que son arrastradas por el agua de lluvia en filtraciones, deberá ser removido, previa realización de las pruebas de limpieza necesarias.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

2.5 TRATAMIENTO DE ELEMENTOS METÁLICOS EXPUESTOS

Se hará la limpieza profunda de los elementos metálicos expuestos eliminando todo resto de óxido superficial, restos de revoque, o pintura, por medio de cepillado con cepillo de acero o arenado, pudiendo aplicar previamente productos químicos que descompongan el óxido metálico.

En los elementos más deteriorados, donde exista disminución de sección, se picará el perímetro y limpiarán en todo el contorno, para luego efectuar un tratamiento a fondo de los mismos, a los fines de detener el proceso corrosivo.

Asimismo si estos elementos que presentan un avanzado estado de oxidación con pérdida de sección, previa limpieza a fondo, se reforzarán con elementos con espesores similares a los existentes.

En el caso, que algún elemento sea irrecuperable, se reemplazará por otro de similares características al existente. Luego de inspeccionada la superficie de los elementos, se autorizará al pintado de los mismos con dos manos de un revestimiento a base de polvo de cinc tipo "ICOSIT CINC RICH" de SIKA o producto de similares características.

Todos los elementos de bronce deberán ser limpiados y pulidos.

2.6 TRATAMIENTO DE PUERTA DE INGRESO

El ítem contempla todos los trabajos de restauración de la Puerta principal.

Se deberá realizar un estudio detallado de los daños sufridos, el motivo de su deterioro, el material y la técnica constructiva a fin de lograr la recuperación de elementos decorativos perdidos, como las molduras, marquetería, etc.

Se realizará un decapado de las viejas capaz de barniz. Posteriormente deberá pasarse la lija en sentido longitudinal y a continuación una segunda pasada en transversal. Una vez realizado el lijado se realizará una limpieza efectiva del polvo para luego blanquear la madera.

De ser necesario y, previa aprobación de la Inspección, se aplicarán tintes o tinturas sobre la madera. Se comenzará dando una imprimación para rellenar los poros de la madera e impedir además, que su superficie absorba demasiado el barniz que se aplicará posteriormente.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Posterior a los trabajos de restauración se procederá a barnizar la carpintería, previa aprobación de color por parte de la Inspección de Obra

2.7 PODA DE ÁRBOLES

Se podarán los árboles frente a la fachada, incluyendo formación de copa, equilibrio, raleo y limpieza de ramas bajas, mal orientadas o innecesarias. Las ramas producto de los trabajos de poda deberán ser retiradas diariamente. El tiempo máximo de permanencia de las ramas en la vía pública será de 24hs. en casos excepcionales.

Todo el material producto de la poda deberá ser recolectado, no pudiendo quedar en la vía pública ramas, troncos, hojas, aserrín, debiendo quedar el sector en las condiciones de limpieza existentes al inicio de los trabajos. Si hiciera falta se deberá proceder al barrido del sector.

Todo el material producto de los trabajos en parte aérea será trasladado, descargado y chipeado en los lugares que deberá disponer a tal fin y a su exclusivo cargo de la empresa adjudicataria.

3 RUBRO 3 - REINTEGRACIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES.

3.1 REPOSICIÓN DE SUPERFICIES

En todas las reposiciones de superficies se emplearán morteros similares a los existentes en el área de trabajo. Los materiales a emplear en la elaboración de los revoques de reposición serán de primera calidad, de marca y procedencia reconocida. Los morteros y demás materiales deberán prepararse en el lugar, en recipientes adecuados. Los sobrantes serán descartados al finalizar cada jornada de trabajo, no pudiéndose utilizar al día siguiente. Se aplicarán mediante el azotado, de modo de permitir su penetración en las juntas, evitando la formación de vacíos.

3.2 SELLADO DE FISURAS Y JUNTAS

Esta tarea tiene como objetivo restablecer la continuidad y cohesión de la superficie mediante la eliminación de micro fisuras, fisuras y grietas. A los efectos de esta especificación, se entiende por micro fisura la fractura longitudinal cuya separación entre labios es menor a 1mm, fisura cuando va de 1 a 3 mm y grieta cuando esta supera esta última medida.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

- Micro fisuras: una vez constatado el correcto estado de la superficie, sin oquedades ni zonas con desprendimientos internos, se efectuará la respectiva intervención.
- Fisuras: La intervención se limitará al área de incidencia, siempre y cuando se constate la adherencia al sustrato del material adyacente. Se eliminarán los restos de polvo o partículas sueltas. Luego se empleará un sellador elástico tipo Sikaflex 1A Plus o similar.
- Grietas: se deberá retirar la totalidad del material flojo o desprendido del área dañada, generando el espacio de reparación que permita dar solución a la causa estructural de la grieta y luego deberá aplicarse un sellador elástico tipo Sikaflex 1A o similar (5 mm rehundido del paramento) Para asegurar su adherencia las superficies de anclaje deben estar firmes, limpias y libres de grasas o aceites. Se aplicará como puente de adherencia una dispersión acrílica y se rellenará con mortero similar al preexistente adicionado con Sikalátex o similar. Se tendrá en cuenta, que si fuera posible obtener alguno de estos productos en un color semejante al del revoque fisurado a sellar, se le dará prioridad sobre el resto, en la medida que cumpla con los requisitos de calidad expresados. Si los elementos presentan fisuras superficiales, originadas en algunos casos, en la oxidación de los hierros de la armadura interna, estos hierros serán tratados convenientemente, siguiendo para ello las instrucciones del artículo de "Tratamiento de elementos metálicos expuestos". Paralelamente, deben sellarse las fisuras que presentan, así como las juntas existentes. En todos los casos se buscará evitar el ingreso de agua de lluvia.

3.3 RECONSTRUCCIÓN DE FALTANTES

Se deberán completar o reconstruir los elementos faltantes por desprendimientos o agrietamientos, respetando fielmente la sección y definición de la existente. Se trabajará con molde y guías evitando reparaciones manuales carentes de precisión. El material de reposición surgirá del análisis del existente debiendo respetarse la granulometría, el color y la textura, tomando como referencia las piezas existentes previamente limpias.

En aquellos casos donde se verifiquen colapsos se incluirán pernos de acero inoxidable que soporten la masa de integración. Respecto a los elementos faltantes o muy deteriorados que deban ser reemplazados se establece el siguiente criterio:

Se elegirán otras piezas existentes que será tomada como modelo para la elaboración de los moldes correspondientes, a partir de los que se ejecutarán las piezas de reposición. Estas serán resueltas en un material similar al de las originales. Se incluirá la provisión de

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

las armaduras de refuerzo que correspondan. Se utilizarán moldes herméticos de mortero de yeso tipo "París" o bien utilizando látex. Se barnizará previamente el elemento a copiar y se deberá fijar dicho cajón a los paramentos de las zonas a tratar. Luego se llenarán estos. El elemento ejecutado se fijará cuidando su alineación y composición, previendo los cuidados necesarios.

3.4 TRATAMIENTO EXTERIOR - REVESTIMIENTO ACRÍLICO SÍMIL PIEDRA

Se aplicará sobre las superficies limpias un **revestimiento acrílico simil piedra tipo Reveal classic stone**. Se deberán realizar estos revestimientos según a las especificaciones del fabricante.

El tipo terminación y color deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, para lo cual la empresa deberá realizar muestras de 1m x 1m de 3 tipos previamente seleccionados.

CONCEPTO GENERAL DE APLICACIÓN

Modo de Empleo: Se aplicará sobre revoques gruesos bien firmes, limpios y libres de moho, alquitrán, grasas o restos de pinturas.

Para limpiar superficies de morteros exteriores que presentas patologías provocadas por la exposición y la lluvia, se deberá tratar la superficie con productos de limpiezas específicos que ejercen una acción moderada pero prolongada, que no afecta la estructura ni las características físicas de los sustratos y mejora el anclaje del nuevo revestimiento.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

- Controlar que las paredes estén totalmente niveladas a plomo, que no presenten fisuras o falta de revoque.
- Humedecer las superficies antes de aplicar el producto.
- Aplicar después de los 28 días de la ejecución del revoque grueso o de reparaciones s parciales.
- Comprobar que el sustrato este totalmente curado: deben haber transcurrido 28 días de la ejecución del revoque grueso o de terminaciones parciales, aplicada con liana metálica, en casa de hallarse desniveles de poca profundidad o grietas y combinar con malla de fibra de vidrio para cubrir encuentros de revoques o fisuras pasivas. Dejar secar 48 horas.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Nota: Si la temperatura ambiente es muy alta o si el viento superficial es muy fuerte, humedecer las superficie 24 hs. antes de la colocación.

APLICACION

- Controlar niveles para que la carga de revestimiento sea pareja, nunca inferior a 4 mm.
- Extender con la ayuda de un fratácho de madera blanca en toda el área por cubrir y utilizar reglas para comprobar, a medida que se avanza, que los paños mantengan el nivel. El espesor de carga depende de la terminación elegida.

Nota: Se recomienda aplicar en dos manos sucesivas para garantizar un espesor ideal de trabajo (5mm) para disminuir defectos y aumentar la calidad de la aplicación.

- Acompañar el secado del material con un amasado suave y superficial durante la primera media hora posterior a la aplicación.
- Programar el trabajo para completar paños enteros, sin interrupciones.

TERMINACIÓN

Peinado (tradicional efecto de piedra natural): esperar que el revestimiento pierda plasticidad después de haberlo extendido, amasado y nivelado, lo que puede durar un lapso de 40 minutos a 2 horas, de acuerdo con las condiciones climáticas y la absorción del sustrato;

- peinar con peine metálico (tipo frentita) en forma perpendicular a la superficie, en todas las direcciones y desgranando el material.
- quitar el material excedente que dejó el proceso de peinado con un cepillo de cerda o con escobillón. Si la definición de la textura incluye el corte a la piedra (el dibujo de sillares o el almohadillado), este se deberá hacer 24 horas después de la aplicación. Similar Piedra Paris, con retazos de discos de amolar carburo de silicio y con la ayuda de reglas y/o compases para trazar las líneas.

4 RUBRO 4 - CONTRAPISOS

4.1 HORMIGÓN RIPIO SUCIO

Antes de la ejecución del contrapiso se procederá a limpiar el suelo, quitando toda materia orgánica, desperdicio, membrana y/o aislaciones, etc. Se consolidará el terreno mediante un

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

apisonamiento adecuado y riego en caso necesario. Se ejecutará el contrapiso de hormigón pobre y con un espesor 0,12 m mínimo de Hº Aº. de 250 Kg.

5 RUBRO 5 - PISOS

5.1 CARPETA SOBRE CONTRAPISO (0,02M)

Efectuada sobre el contrapiso y la aislación hidrófuga, se ejecutará una carpeta de nivelación. Previo a la ejecución de esta carpeta se limpiará a fondo la superficie de apoyo de esta carpeta. La misma será ejecutada en un espesor mínimo promedio de 2 cm., de mortero de cemento Portland normal y arena mediana, en la proporción de 1:3 respectivamente. El Contratista deberá proyectar la carpeta de nivelación, de manera que las pendientes permitan el escurrimiento de las aguas derramadas superficialmente y que sean producidas por el propio proceso industrial o por lavado de piso.

5.2 PAVIMENTO IMPRESO

Se contempla en este ítem la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de los trabajos de Formación de pavimento impreso sobre hormigón predosificado D-300Kg/m3 reforzado con malla zima de 15x15x6 de 20cm de espesor en tránsito rodado y 12cm de espesor en tránsito peatonal, según planos adjuntos.

Para su correcta ejecución se deberán seguir las indicaciones y especificaciones del fabricante.

queda a cargo de la Dirección de Arquitectura Judicial la elección de los estampados a colocar. Para ello, el contratista deberá presentar muestras de tipos de estampado, el cual será colocado según el diseño acordado con la Inspección.

6 RUBRO 6 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

6.1 ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

ILUMINACIÓN ORNAMENTAL

La Empresa propondrá, a la Inspección de Obra para su aprobación, el proyecto de iluminación, con las modificaciones que crea necesarias. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el proyecto con las modificaciones y/o correcciones que cree oportuno.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Se proveerán los artefactos de Iluminación de primera calidad según lo especificado en planos, previa realización del proyecto ejecutivo y pruebas de iluminación y una vez verificados por la Inspección de obra.

Luego de la instalación de los artefactos de iluminación se harán pruebas de encendido y puesta a tierra de todos estos artefactos, y una vez revisados deberán quedar firmemente montados y mantener la orientación para la cual fueron instalados.

TEMPORIZADOR

Se proveerá un temporizador electrónico programable (timer) de iluminación que permita el encendido y apagado automático de la iluminación de la fachada. Deberá mantenerse encendido en el horario programado (de noche). El proveedor deberá contar con la aprobación de la inspección de obra.

CONCEPTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES:

Se considera en el presente proyecto, la resolución, provisión y puesta en funcionamiento de las instalaciones necesarias para los servicios que se plantean en los planos adjuntos, con las siguientes consideraciones:

Todos los sistemas de iluminación que se adicionen, a saber, reubicación de bocas, derivaciones de los circuitos existentes para el encendido de luces e incluso los tomacorrientes que se planteen en las mismas cajas de los interruptores de luces, podrán desprenderse y/o formar parte de las instalaciones existentes en el edificio.

Todos los tomacorrientes adicionales que se plantean en el proyecto para alimentación de los acondicionadores de aire o sistemas informáticos, dependerán de circuitos independientes que deberán ser construidos para el fin específico.

Todos los tomacorrientes adicionales a los existentes en el edificio, que se visualizan en los planos, que sean destinados a la alimentación eléctrica de equipos informáticos, además de estar construidos e instalados para su fin específico mediante circuitos independientes, no excederán el número de 6 (seis) tomacorrientes dobles por circuito.

No se podrán utilizar las instalaciones de tomacorrientes existentes para informática ni para sistemas de acondicionadores de aire.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

BALANCE DE CARGAS:

La empresa instaladora tendrá a su cargo balancear adecuadamente las cargas de los circuitos en las diferentes fases para que se verifique que en régimen de consumo de uso del total de las instalaciones, en el seccionador general no existan diferencias entre fases que superen el 20%.

PROTECCIÓN DE LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS:

Todos los circuitos eléctricos, artefactos y tomacorrientes estarán protegidos mediante un conductor de puesta a tierra que recorrerá toda la instalación, compuesto por cables específicos de puesta a tierra de colores convencionales y sección mínima de 2,5 mm² en los circuitos; estos conductores se conectará a un conductor troncal de sección no menor a 6 mm² que culminará en una puesta a tierra que será al menos compuesta por una jabalina de cobre de 3/4" x 2,00 m o superior, clavada al terreno natural. En el caso de que la dirección de obra lo apruebe, la puesta a tierra podrá unirse a la existente del edificio. En todos los casos, se deberá dejar libre acceso a la vinculación de la instalación con la jabalina o la puesta a tierra existente, de modo que pueda verificarse continuidad y de ser necesario medir la resistencia de tierra en ese punto. Esta situación avalada por la Dirección de Obra, será documentada por escrito en el cuaderno de servicio de la obra.

Además, todos los circuitos existentes y a construir, se encontrarán protegidos por sistemas de protección diferencial, las que se dispondrán en forma independiente para los circuitos de iluminación, tomacorrientes destinados a los equipos informáticos y tomacorrientes de acondicionadores de aire. La selección de esta protección estará a cargo de la empresa instaladora, en función de la distribución de cargas de los circuitos.

GABINETES O TABLEROS SECCIONALES DE PROTECCIONES:

Los circuitos serán canalizados hasta los tableros correspondientes a cada unidad funcional independiente. Dado que en cada caso puede ser necesario que se adicionen mas protecciones eléctricas que excedan la capacidad de los tableros existentes, estas se ubicarán en un tablero adicional, el cual será fijado a un lado del existente y será de PVC con tapa y capacidad suficiente para incorporar un 20% mas de módulos DIN que los que se proveerán según el presente proyecto. El nuevo tablero a incorporar podrá sustituir al tablero existente, el cual se utilizará como caja de paso.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

SECCIONES DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS:

Se respetarán en todos los casos las secciones mínimas recomendadas por el ENRE (Ente Nacional de Regulación Eléctrica), las que se verificarán mediante los cálculos necesarios y de corresponder, se redimensionarán en función al consumo, la caída de tensión y los coeficientes de acumulación de cables por caño que corresponda, todo ello a cargo de la empresa ejecutora.

CANALIZACIONES EN GENERAL:

En los casos de tabiques a construir, contendrán en su interior las canalizaciones necesarias para acceder a los tomacorrientes, tomas de telefonía, red y cajas de paso que se marcan en los planos. Estas canalizaciones podrán ejecutarse con caños de PVC rígidos con memoria tipo tubelectric, que se unirán a cajas que serán metálicas, con conectores adecuados para permitir la suficiente robustez al conjunto que garantice que al momento de pasar los cables, no se produzcan desconexiones.

Todas las instalaciones que sean agregadas fuera de los tabiques (consideradas exteriores), se ejecutarán con idénticas características a las empotradas, con caños de PVC rígidos con memoria tipo tubelectric, con todos los elementos necesarios para su fijación y conexiones a cajas específicas de PVC rígido del modelo de los elementos que se utilizaron para la canalización. Las fijaciones se realizarán mediante tornillos o elementos de soporte atornillados a la mampostería a distancias no mayor a 0,80 m. No se aceptarán elementos fijados solamente con adhesivos de ningún tipo.

CIRCUITOS ELÉCTRICOS; CONCEPTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN:

Cada circuito nuevo construido, contará con una línea/s de fase y neutro independiente, que se conectará a una protección bipolar en los casos de circuitos monofásicos y tetrapolares en los casos de circuitos trifásicos, cuyo dimensionamiento será acorde al consumo y su cálculo de capacidad y selectividad se encuentra a cargo del proveedor.

COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

TOMACORRIENTES DE USO GENERAL: Los tomacorrientes se proveerán completos y conectados al circuito correspondiente y su puesta a tierra, compuestos por dos módulos tomas polarizados por cada bastidor. Los materiales serán de excelente calidad, priorizando

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

los componentes fijados por tornillos respecto de los fijados a presión. Los colores serán blanco o marfil.

PUNTO DE ENCENDIDO, PUNTOS Y TOMA, PUNTOS COMBINACIÓN: Los mismos se proveerán completos y conectados al circuito correspondiente y su puesta a tierra. Los materiales serán de excelente calidad, priorizando los componentes fijados por tornillos respecto de los fijados a presión. Los colores serán blanco o marfil.

CERTIFICACIONES DE LOS COMPONENTES A UTILIZAR:

Todos los elementos a proveer y utilizar en las instalaciones a ejecutarse, deberán tener la aprobación correspondiente de IRAM.

MODIFICACIONES, ALTERACIONES O CAMBIOS EN DISEÑO, UBICACIÓN O TIPOS DE COMPONENTES:

Dado que los planos son indicativos sugeridos y no determinantes de las ubicaciones de los elementos allí detallados, cualquier cambio que se necesite o se crea conveniente plantear en los mismos o en los tipos de materiales, componentes y artefactos que se describen en el presente pliego, requerirá la aprobación del responsable designado para la obra de la Dirección de Arquitectura Judicial y dichos cambios quedarán consensuados por escrito en el cuaderno de órdenes de servicio de la obra.

7 RUBRO 7 - PINTURAS.

Comprende el tratamiento de todas las superficies de los paramentos, según sus características. Los trabajos se ejecutarán, de acuerdo a estas especificaciones, a las reglas de arte y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente (firmes y secas) antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc. El color deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia del material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

MUESTRAS

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que se le indique, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 0,50 x 0,50 m. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Arq. TONEATTO ANDRES
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



DILUYENTES

El diluyente deberá ser el indicado por el fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de las pinturas (especialmente las a base de resinas acrílicas).

7.1 AL LÁTEX SOBRE MUROS INTERIORES

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura al látex en el interior del edificio, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. Color a elección de la Inspección. Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Ejecución de los trabajos de limpieza con espátula, cepillo o cualquier otro elemento que asegure una superficie limpia y apta para ser reparada con enduido (en tabiquería nueva se deberá aplicar 2 manos de enduido) y luego lijada hasta obtener una superficie uniforme.
- Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua, diluida en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
- Aplicación de dos manos, mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, con pintura al látex para interiores de primera marca tipo Alba látex para interiores o similar.

7.2 AL LÁTEX SOBRE CIELORRASOS INTERIORES

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura al látex en el interior del edificio, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. Color a elección de la Inspección. Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Ejecución de los trabajos de limpieza con espátula, cepillo o cualquier otro elemento que asegure una superficie limpia y apta para ser reparada con enduido y luego lijada hasta obtener una superficie uniforme.
- Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua, diluida en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

- Aplicación de dos manos, mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, con pintura al látex para interiores de primera marca tipo Alba látex para interiores o similar.

7.3 BARNIZ POLIURETÁNICO SOBRE MADERA

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de barnizado de carpinterías y cielorraso de madera, cenefas y aleros, de modo que las mismas se entreguen terminadas y de acuerdo a su finalidad. Color a elección de la Inspección. Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Limpieza de la superficie la que deberá estar perfectamente seca, eliminación de toda presencia de grasitud mediante trapo embebido con aguarrás.
- Lijado suave en el sentido de las vetas, evitando ralladuras y eliminando polvos.
- En caso de maderas con poros muy abiertos, se aplicará una mano de tapaporos.
- Aplicación de una mano de barniceta (2 volúmenes de barniz y 1 de aguarrás de primera marca) y lijar suavemente, procediendo luego a eliminar todo el polvillo.
- Luego se darán tres manos de barniz marino de primera marca, para exteriores o semimate para interiores, dejando secar en cada caso 12 horas entre manos.

7.4 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE METAL

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura de todos los componentes metálicos. Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante de primera calidad, color a elección de la Inspección. Previamente, en todos los elementos metálicos y de hierro se deberán limpiar la superficie eliminando totalmente el antióxido de obra, si existiera, grasa, aceites, etc. y todo vestigio de óxido por métodos manuales (lija, viruta de acero, cepillo de alambre, etc.) o mecánicos (arenado, granallado, etc.). Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo. Aplicar dos manos de convertidor de óxido ferro micáceo.

8 RUBRO 8 - VARIOS

8.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

Se establece que al iniciar los trabajos, la Empresa deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. Teniendo en cuenta las condiciones

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

particulares donde se desarrollarán los trabajos, la Empresa deberá contar con personal permanente de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

Al finalizar los trabajos, la Empresa entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La Inspección de Obra podrá disponer, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo de la Empresa, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

La Empresa deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior. Los residuos deberán embolsarse. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno. Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en solados.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final. Al completar los trabajos, la Empresa retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

- a) La Empresa deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga.

d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la empresa, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las tareas citadas.

e) La Empresa será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en que a juicio de la Dirección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

b) Los paramentos exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento.

Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente. Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable y toda vez que lo exija la Inspección. La precedente aclaración vale no solo para las áreas construidas; la Contratista deberá mantener, durante todo el transcurso de la obra, las áreas circundantes en perfecto estado. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto.

El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada. Quitará los sobrantes, desechos, desperdicios y basura de zanjas, cañerías, cámaras, entretechos y cualquier espacio cerrado antes de cerrar o tapar dichos espacios. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación y se continuará con dicha limpieza de

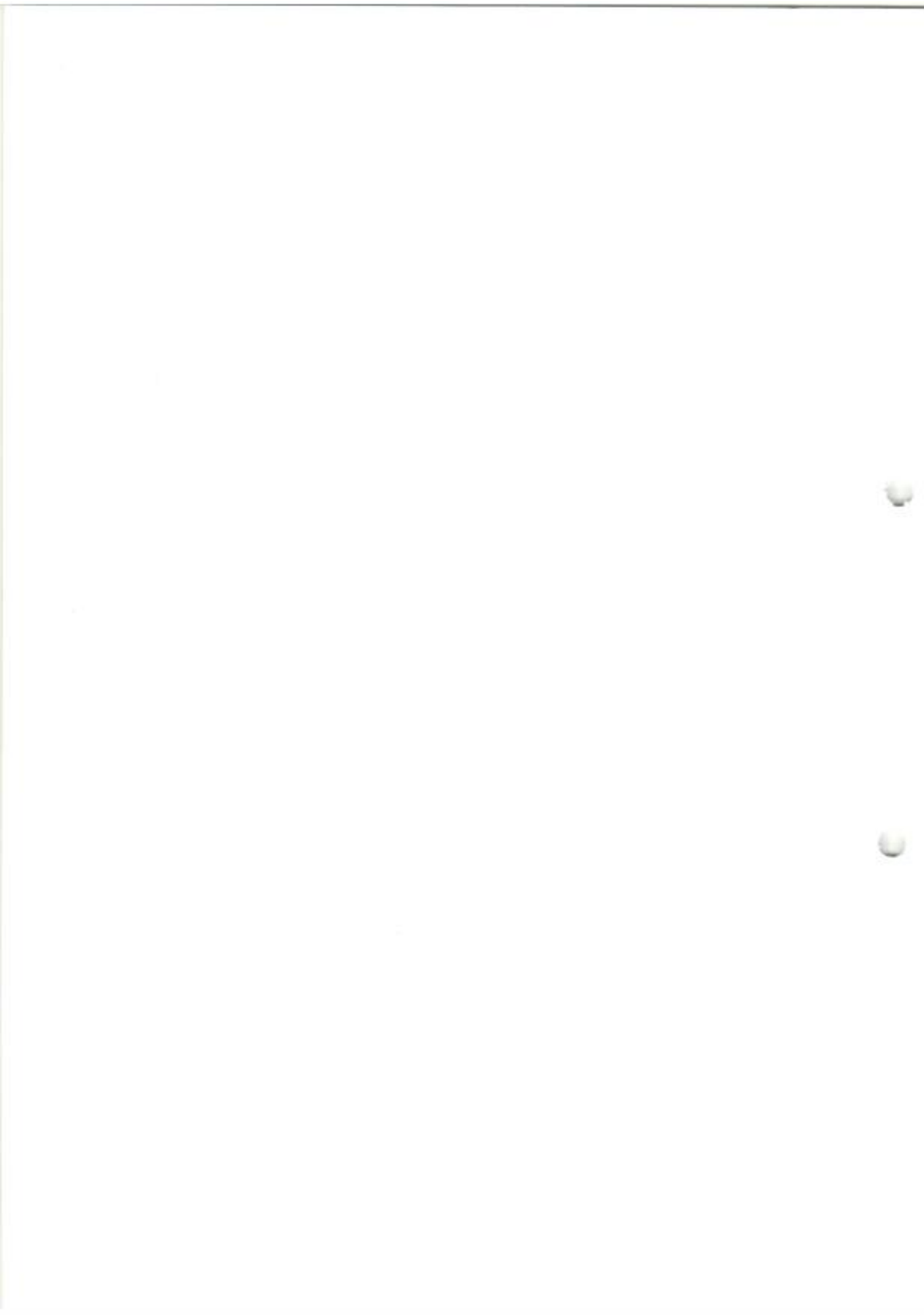
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

manera de eliminar el polvo. El Contratista retirará de la obra todos los sobrantes, desechos, desperdicios y basura periódicamente (como mínimo semanalmente) colocándolos en volquetes. Ningún sobrante, desecho, desperdicio y/o basura, podrá estar fuera del predio de las obras ni alrededor de los volquetes.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el Contrato y antes de la Recepción Provisional, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general y completa, debiendo quedar la misma en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento. La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza necesarios a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería, etc. Limpiará los vidrios y cristales interiores y exteriores sin productos abrasivos, todas las superficies visibles, quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas, lustrará las superficies transparentes y brillantes, aspirará y limpiará todos los pisos. Limpiará sin productos abrasivos todas las carpinterías. Limpiará y desobstruirá los embudos en techos, canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales. Limpiará equipamientos, artefactos, griferías y accesorios y desinfectará todas las cañerías que conduzcan agua potable. Limpiará las áreas exteriores y lavará con agua a presión las áreas de veredas. Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias. Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original. Retirá de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias.





Arq. TONETTO ANDRES
SECRETARIO TECNICO DE SERVICIOS
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

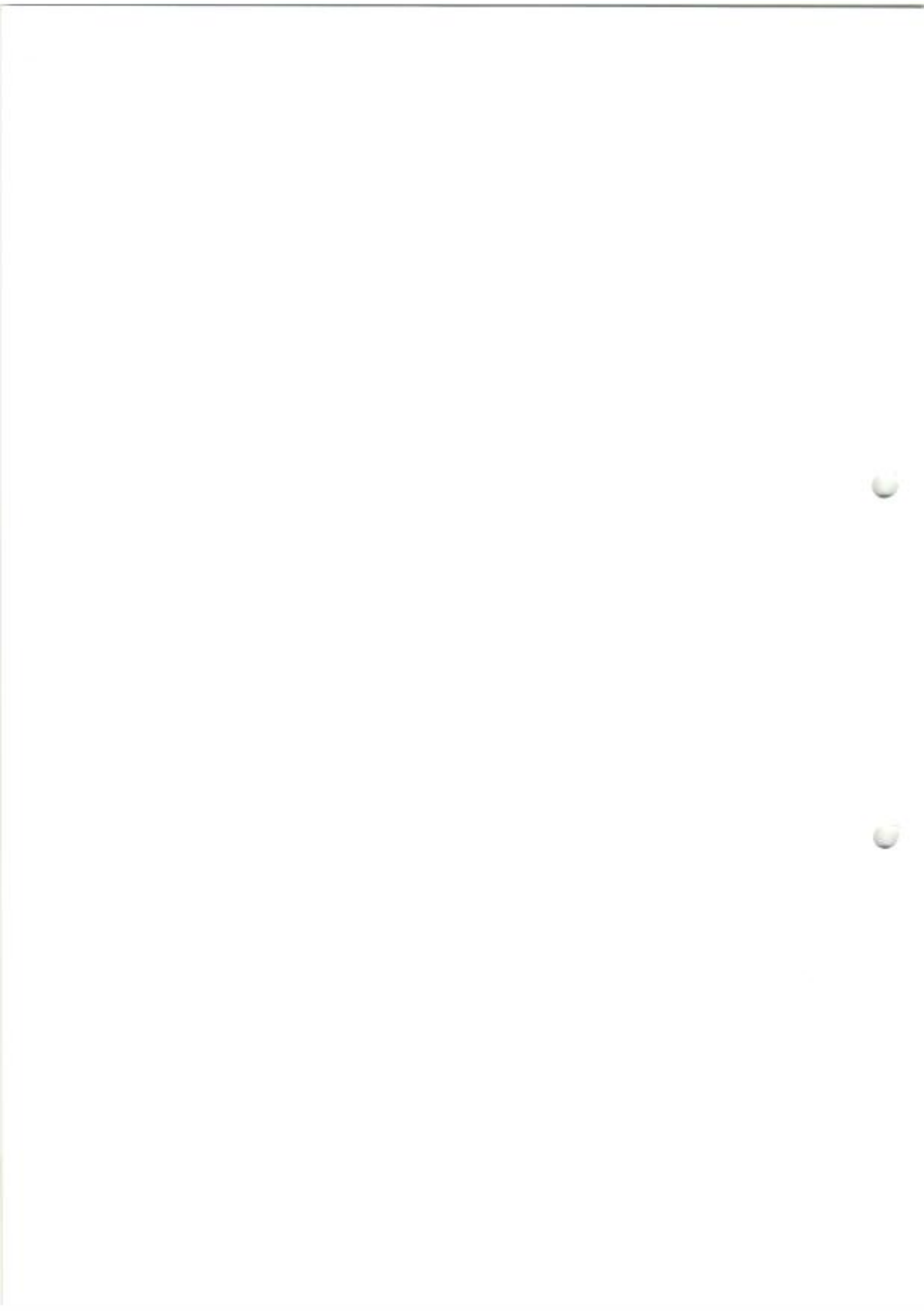
OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL



CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

VIII - COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL						
N°	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ÍTEM
1	TAREAS PRELIMINARES					\$ 13.706,86
	Trámites, Gestiones, Permisos, etc.	gl	1,00			
	Cartel de Obra	gl	1,00			
	Obrador y Depósito	gl	1,00			
	Replanteo	gl	1,00			
1.1	Planos Conforme a Obra e Informe Final	gl	1,00	\$ 13.706,86	\$ 13.706,86	
	Relevamiento fotográfico, Diagnóstico de los Desajustes e Informe Previo	gl	1,00			
	Protección del Entorno	gl	1,00			
	Andamios	gl	1,00			
2	INTERVENCIÓN					\$ 30.719,47
2.1	Retiro de Equipos A.A., Tableros, etc. y Picado de Revoques para la Inst. Eléctrica	gl	1,00	\$ 1.260,00	\$ 1.260,00	
2.2	Demolición de Vereda	m2	61,25	\$ 151,70	\$ 9.291,63	
2.3	Mampostería de Ladrillos comunes	m3	1,88	\$ 1.716,94	\$ 3.227,85	
2.4	Revoques y Reparación y Limpieza de las Superficies	gl	1,00	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	
2.5	Tratamiento de Elem. Metálicos Expuestos	gl	1,00	\$ 840,00	\$ 840,00	
2.6	Tratamiento de Puerta de Ingreso	gl	1,00	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00	
2.7	Poda de árboles	Un.	2,00	\$ 2.100,00	\$ 4.200,00	
3	REINTEGRACIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES					\$ 62.868,00
3.1	Reposición de Superficies	gl	1,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	
3.2	Sellado de Fisuras y Juntas	gl	1,00	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	
3.3	Reconstrucción de Faltantes	gl	1,00	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00	
3.4	Tratamiento Exterior - Revestimiento Acrílico Simil Piedra	m2	220,00	\$ 244,40	\$ 53.768,00	
4	CONTRAPISO					\$ 5.649,70
4.1	Hormigón Ripio Sucio	m2	61,25	\$ 92,24	\$ 5.649,70	
5	PISOS					\$ 26.725,21
5.1	Carpeta sobre contrapiso	m2	61,25	\$ 96,33	\$ 5.900,21	
5.2	Pavimento Impreso Tipo 1 y Tipo 2	m2	61,25	\$ 340,00	\$ 20.825,00	
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 23.650,00
	Provisión e instalación de bocas en balcones	Un.	4,00	\$ 460,00	\$ 1.840,00	
	Provisión e instalación de bocas embutidas en piso (en vereda)	Un.	5,00	\$ 460,00	\$ 2.300,00	
	Provisión e instalación de bocas en pared	Un.	6,00	\$ 460,00	\$ 2.760,00	
	Provisión e instalación de bocas en cornisa	Un.	4,00	\$ 460,00	\$ 1.840,00	
6.1	Provisión e instalación de artefacto de iluminación en balcones	Un.	4,00	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	
	Provisión y colocación de artefacto de iluminación de embutir en piso	Un.	5,00	\$ 499,00	\$ 2.495,00	
	Provisión y colocación de artefacto de iluminación en pared (bidireccional)	Un.	6,00	\$ 542,50	\$ 3.255,00	
	Provisión y colocación de iluminación tiras de led en cornisa	ml	40,00	\$ 64,00	\$ 2.560,00	
	Transformador	Un.	4,00	\$ 400,00	\$ 1.600,00	
	Temporizador horario programable	Un.	1,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.



PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DE MISIONES
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
 DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO



CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"
 UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

VIII - COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL						
Nº	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ÍTEM
7	PINTURAS					\$ 13.958,79
7.1	Al Látex sobre Muros Interiores	m2	24,62	\$ 60,15	\$ 1.480,89	
7.2	Al Látex sobre Cielorrasos Interiores	m2	5,00	\$ 68,70	\$ 343,50	
7.3	Barniz poliuretánico sobre madera	m2	16,00	\$ 182,40	\$ 2.918,40	
7.5	Esmalte sintético sobre metal	m2	80,00	\$ 115,20	\$ 9.216,00	
8	VARIOS					\$ 2.238,95
8.1	Limpieza periódica y final de obra.	GL	1,00	\$ 2.238,95	\$ 2.238,95	
TOTAL GRAL. DE OBRA						\$ 179.516,98
GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS (20%)						\$ 35.903,40
IMPUESTOS (25%)						\$ 53.855,09
TOTAL DE OBRA						\$ 269.275,47
<p>El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de MARZO de 2015 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$269.275,47). Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.</p>						

[Handwritten Signature]
 Marcelo Pablo

Year	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																																																																																																																																										
Population	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380	385	390	395	400	405	410	415	420	425	430	435	440	445	450	455	460	465	470	475	480	485	490	495	500	505	510	515	520	525	530	535	540	545	550	555	560	565	570	575	580	585	590	595	600	605	610	615	620	625	630	635	640	645	650	655	660	665	670	675	680	685	690	695	700	705	710	715	720	725	730	735	740	745	750	755	760	765	770	775	780	785	790	795	800	805	810	815	820	825	830	835	840	845	850	855	860	865	870	875	880	885	890	895	900	905	910	915	920	925	930	935	940	945	950	955	960	965	970	975	980	985	990	995	1000



Arq. TOMÁS ANDRÉS
SECRETARÍA DE SERVICIO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

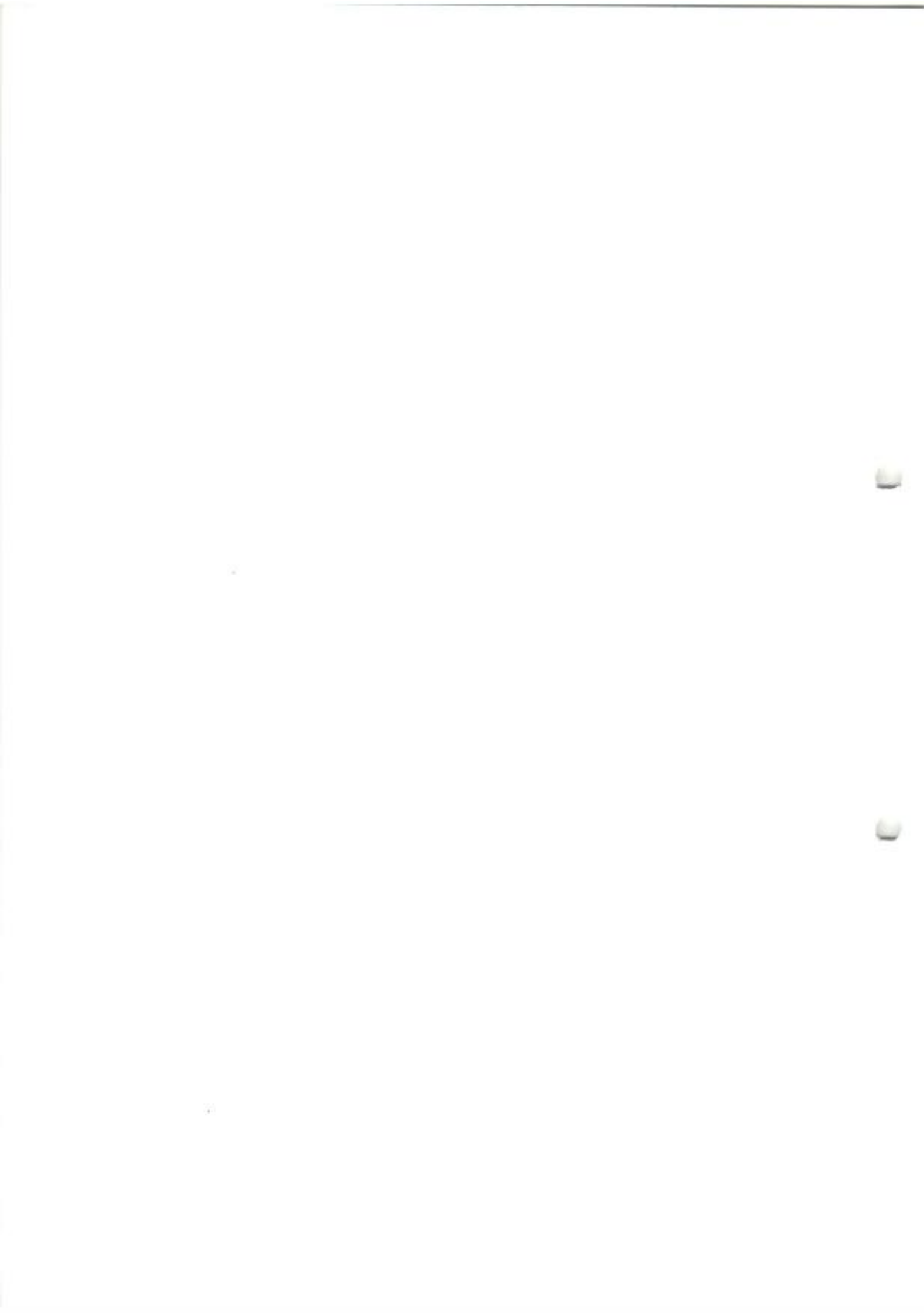
OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

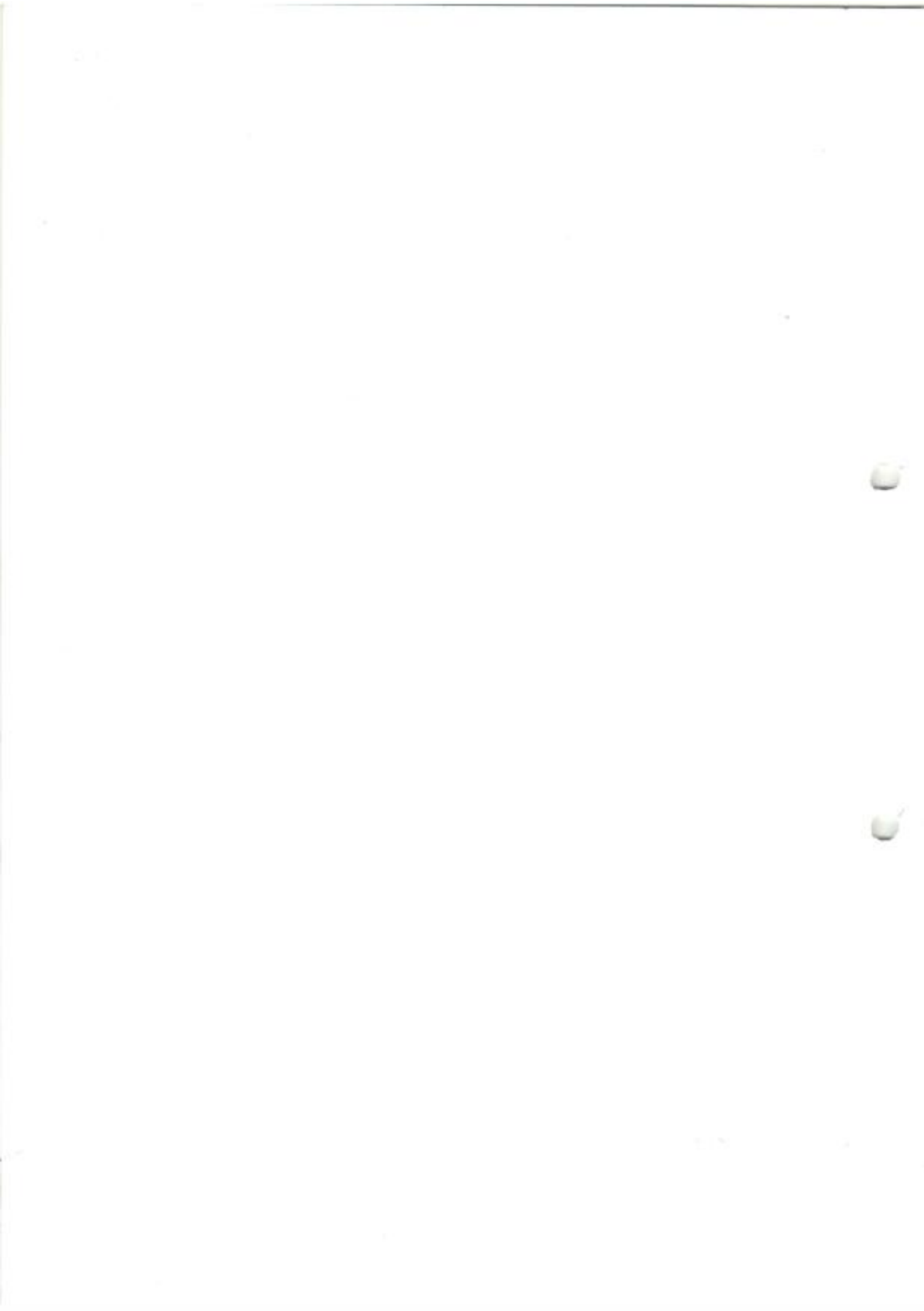
OBRA: " RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

MODELO DE PROPUESTA





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OPTO DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

Arq. TONERIO ANDRES
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PROPUESTA PÚBLICA

OBRA: "RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO DEL EX SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

UBICACIÓN: CALLE LA RIOJA EX 470

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

LLAMADO A CONCURSO N°.....

OBRA:.....

UBICACIÓN:.....

LOCALIDAD:.....

APERTURA: Lugar: Fecha: Hora:

Posadas;.....de.....de.....

La Firma.....

Domiciliada en la Ciudad de POSADAS, calleN°.....
compenetrada de la documentación correspondiente a la Obra del título que se Concursa – según lo establece el Artículo 13° de la Ley X4 (ex Ley 83) de Obras Públicas, teniendo en cuenta el objeto y el significado de la misma y considerando que la Forma de Contratación será por el sistema de Ajuste alzado – según lo especifica el Artículo 3° del Pliego Particular de Condiciones-, propone realizarla con un por ciento (.....%) de AUMENTO / DISMINUCION (*) sobre el Presupuesto Oficial de la Dirección de Arquitectura Judicial.

La presente Propuesta es válida y será mantenida por sesenta (60) días a partir de la fecha.

Firma del Representante Técnico

Firma del Oferente

Aclaración de Firma

Aclaración de Firma

(*) Tachar lo que no corresponda.-

